



## Ajuntament de l'Alcora

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Objeto del contrato: SUMINISTRO	SILLAS, MESAS Y CARROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE
Procedimiento de adjudicación:	Abierto
Presupuesto del contrato:	40.000,00 €, IVA incluido (Neto:33.057,85€)
Expediente Núm.:	2018-01 (Gestiona 260/2018)
Órgano de contratación competente:	Alcaldía

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), para la contratación del suministro de referencia por procedimiento abierto.

Dado que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la prestación del suministro, así como las demás menciones requeridas por el TRLCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Dado que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Dado que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la prestación del suministro proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

#### RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del suministro de sillas, mesas y carros de transporte y almacenaje para el Ayuntamiento de l'Alcora.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.9330.62500 del Presupuesto vigente.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la

## Ajuntament de l'Alcora



## Ajuntament de l'Alcora

inserción de anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia de Castellón” y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

5º.- Nombrar a los siguientes miembros y suplentes de la Mesa de Contratación:

- *Presidente*
  - El Alcalde, o aquél en quien delegue o que le sustituya.
- *Vocales*
  - La Secretaria, o funcionario que legalmente la sustituya.
  - La Interventora, o funcionario que legalmente la sustituya.
  - D. Robert Tena Bachero, concejal delegado de hacienda. Suplente: D<sup>a</sup> Nuria Sánchez Flor, concejal delegada de servicios.
  - El portavoz del grupo municipal popular, D. Vicente Mateo Cudé. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Mallol Gil.
  - El portavoz del grupo municipal Canviem entre Tots, D. Víctor Esteve Vilar.
- *Secretario*
  - El Técnico de Contratación, o funcionario que le sustituya.

En l'Alcora, a fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ajuntament de l'Alcora**

Email: [alcora@alcora.org](mailto:alcora@alcora.org) C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455